RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 502-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023; Oficio N° 323-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 18 de agosto de 2023; Oficio N° 879-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de agosto de 2023; Informe N° 532-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023; Oficio N° 1032-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 323-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 18 de agosto de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA (El Señor viene) denominado "Pastoral Universitaria - Firmes en la fe".

Que, mediante el Oficio N° 879-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de agosto de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 532-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA (El Señor viene) denominado "Pastoral Universitaria - Firmes en la fe", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, con Oficio N° 1032-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora obre Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "Maranatha (El señor viene)" "Pastoral Universitaria -Firmes en la fe", el cual no requiere de presupuesto; para implementación de recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA (El Señor viene) denominado "Pastoral Universitaria - Firmes en la fe", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios y Mg. Erick Joel Hernández Ramos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA (El Señor viene) denominado "Pastoral Universitaria - Firmes en la fe", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios y Mg. Erick Joel Hernández Ramos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Maranatha
Pastoral Universitario UNF

PLAN DE TRABAJO

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "MARANATHA (El Señor Viene)"

"PASTORAL UNIVERSITARIA – FIRMES EN LA FE"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2023

INDICE

INTRODUCCIÓN 2
I. INFORMACIÓN GENERAL 3
II. JUSTIFICACIÓN 3
III. ANTECEDENTES 4
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU) 4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES 4
VI. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 5
VII. ESTRATEGIAS 5
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR: 5
IX. TEMÁTICAS: 5
X. COMPETENCIAS 5
XI. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN 6
XII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO 6
XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Las universidades mediante sus funciones de Responsabilidad Social asumen un rol protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructuras específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias.

Según la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su capítulo XIII de Responsabilidad Social Universitaria, en su artículo 124°, estipula que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".*

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y **en la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo del M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario, estipulado en los Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria**, que a la letra dice: M03.06: *Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.*

Entre los compromisos asumidos desde la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social se tiene: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la Comunidad Universitaria y Comunidad Local actuando en las Líneas de Ambiente y Sostenibilidad, de Inclusión y Ciudadanía, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores, avalados por un marco estatutario citados en párrafos previos: **Ley Universitaria – Ley N° 30220, Modelo de Renovación de Licencia Institucional, Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 y la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, que garantizan el fiel cumplimiento del ejercicio responsable en la presentación y ejecución de Planes de Trabajo de RSU en la UNF.

El presente Plan de Trabajo Voluntariado Universitario **"MARANATHA (EL SEÑOR VIENE)"** denominado: "Pastoral Universitaria – Firmes en la Fe", busca fortalecer los conocimientos y la práctica de la fe católica que impacten en los pobladores del distrito de Querecotillo y comunidad universitaria de la UNF.

Asimismo, la Universidad Nacional de Frontera, Alma Mater de la Provincia de Sullana, como institución académica generadora de conocimiento e investigación, ejecutará el presente Plan de Trabajo voluntariado "MARANATHA (EL SEÑOR VIENE)" denominado: "Pastoral Universitaria – Firmes en la Fe", en tal sentido los estudiantes voluntarios de la UNF, asesorados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo desarrollarán en el espacio físico del distrito de Querecotillo ofreciéndoles los instrumentos que permitan la promoción y construcción de una comunidad comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución : Universidad Nacional de Frontera.

1.2. Oficina : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

1.3. Unidad : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

1.4. Docentes Responsables : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole.
Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios
Mg. Erick Joel Hernández Ramos

1.5. Estudiantes Responsables : Curay Cruz Carlos Alexis
Cruz García Luz Patricia Roxabel

1.6. Egresada Responsable : Bach. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante

1.7. Facultad Comprometida : Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "MARANATHA (EL SEÑOR VIENE)" denominado: Pastoral Universitaria – Firmes en la Fe", cobra importancia y trascendencia porque actualmente se evidencia el debilitamiento de la identidad católica tanto a nivel personal, comunidad universitaria de la UNF y miembros de la localidad debido a la creciente globalización la cual trae consigo nuevas ideologías que se ven reflejadas en el comportamiento de las personas y ha generado la perdida de los valores religiosos y morales. Se ha creado una nueva modalidad cultural que muestra a la fe como una amenaza a la libertad y la autonomía del hombre.

En la provincia de Sullana existen lugares que no cuentan con capillas para rendir el culto correspondiente a la fe católica ni lugares que expongan la imagen de algún Santo para que los fieles acudan a rezar, lo cual es la práctica principal para establecer una relación con Dios y fortalecer la fe. Esto ha ocasionado que algunos católicos abandonen la fe, muestren interés por otras religiones, o se hayan vuelto tibios de espíritu.

Por ello se identifica la necesidad de profundizar y alentar la fe católica brindando la orientación respectiva a la población, ya que todo intento de construir una sociedad más humana sin Dios como guía es inútil, pues la importancia de Dios y su palabra en la vida del ser humano, radica en que el hombre tiene el deseo de Dios para conseguir plenitud, guiar sus acciones de forma racional y conocer la verdad para finalmente alcanzar la felicidad.

El Santuario del Señor de Chocán, custodia la imagen del Señor de la Buena Muerte de Chocán, imagen de Cristo en el momento que es crucificado. Su fiesta se celebra en febrero, día central 02 de febrero, donde viene el Monseñor, hay 4 días de procesiones donde llegan personas de todas partes del Perú y el Mundo. Hay un grupo encargado de la festividad "Festividad 02 de febrero" que se encarga de la feria, procesiones, serenata, conciertos, peregrinación de la chocita, tesorería de los fieles, etc.

Actualmente es Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que está celebrando sus Quinto Aniversario

Mediante este Plan de Trabajo de responsabilidad social universitaria, se establece la realización de charlas las cuales tienen la finalidad de congregar a la población, para fortalecer y enriquecer sus conocimientos sobre la fe católica.

Dicho Plan de trabajo está enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2025, aprobado mediante RCO N° 197-2022-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente con RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprueba la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS

Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Fortalecer las actividades de Extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria, a través del programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

V. OBJETIVOS EDUCACIONALES

5.1. Objetivo general:

Fortalecer los conocimientos y la práctica de la fe católica que impacten en los pobladores del distrito de Querecotillo y comunidad universitaria de la UNF.

5.2. Objetivos específicos:

- Conocer la devoción y el fervor de los asistentes a Dios.

- Brindar charlas y evangelización que profundicen los conocimientos sobre la fe católica.

VI. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Inicio (día/mes/año): 30/09/2023 - Término (día/mes/año): 23/12/2023

VII. ESTRATEGIAS

7.1. Acciones de Charlas de vocación:

- En este proyecto se realizarán 12 charlas, en cada charla se abordarán determinados temas, los cuales buscan profundizar y brindar nuevos conocimientos a los pobladores sobre la fe católica.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Coordinación con el padre Pbro. Diego Mechato Cabrera, Parroquia San Francisco Javier - Santuario del Señor de Chocán Querecotillo y la Catequista Ruth Sabalu Cisneros.
- Reuniones de coordinaciones con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo.
- Presentación del plan de trabajo
- Aprobación del plan de trabajo.
- Ejecución del Plan de Trabajo en diferentes sesiones:
- **Introducción a la Fe:** Se realiza la presentación e inicia con el tema de la fe, debemos aclarar en que creemos y porque lo hacemos para reconocer la importancia de la fe.
- **Dios en la vida del hombre:** Reconocer el sentido de Dios en nuestra vida entender el deseo del hombre por conocerlo.
- **Santísima trinidad, Dios Padre creador:** Los pobladores tendrán la oportunidad de conocer sobre Dios e identificar la razón esencial de la fe.
- **Jesucristo, Dios hijo redentor, liturgia de la palara:** entender que la fe católica tiene a Jesús como centro y es necesario conocerlo para entender la fe.
- **Espíritu Santo santificador:** Reconocer al espíritu Santo como fuente de esperanza, verdad y guía de nuestras acciones.
- **La Sagrada Escritura y la Oración:** Identificar los distintos métodos de oración y el valor de la palabra de Dios para la vida del hombre.
- **La Santidad, Evangelización:** Conocer el significado de la santidad y la conducta que debemos seguir para alcanzar esta gracia.
- **¿Por qué existe el pecado y el mal?:** Entender el origen del pecado y responder inquietudes sobre el mal que existe en el mundo.
- **La Santa Iglesia Católica:** Profundizar el conocimiento sobre la iglesia católica, sus atributos, su misión y el misterio de unidad.
- **Los Mandamientos y las Bienaventuranzas:** Comprender las pautas que Dios nos dio y conocer el fin último de nuestros actos.
- **La Devoción a la Virgen María, Evangelización:** Conocer la verdadera devoción a la Virgen María y la forma correcta de practicar esta devoción.
- **Firmes en la fe, Liturgia de la palabra**: Establecer un compromiso de perseverancia en la fe católica y aprender a lidiar con los cambios de la actualidad.
- Presentación de los resultados del proyecto de voluntariado.

IX. TEMÁTICA:

La temática del voluntariado universitario de la UNF abarca:

Espiritualidad, está dirigida a brindar el apoyo a los diferentes grupos de fe existentes en la universidad a fin que puedan congregar y fortalecer su doctrina.

X. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a la Comunidad Universitaria y a la comunidad del Distrito de Querecotillo a desarrollar las siguientes competencias:

a) Adquisición de valores como ética e integridad personal.
b) Capacidad para adquirir, proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
c) Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo de conflictos, para otorgar soluciones.
d) Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
e) Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.

XI. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo voluntariado.

XII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO		AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				DICIEMBRE			
Actividad	**Responsable**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Coordinación con el padre Pbro. Diego Mechato Cabrera, Parroquia San Francisco Javier - Santuario del Señor de Chocán Querecotillo y la Catequista Ruth Sabalu Cisneros.	**DECPS** **UPRS**	X															
Reuniones de coordinaciones con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo.			X														
Presentación del plan de trabajo			X	X													
Aprobación del plan de trabajo.					X												
Ejecución del Plan de Trabajo en diferentes sesiones						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Presentación de los resultados del proyecto de voluntariado.																X	X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL